



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO No. 680014003020-2023-00490-00**

En atención al escrito presentado por la parte deudora dentro del presente trámite en correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023, mediante el cual informa que se realizó una novación de la obligación y por ende, solicita la terminación del proceso, póngase en conocimiento de la parte actora la documentación adjunta, y requiérasela para que se pronuncie frente a lo pedido por la señora **MARIA OFELIA FLÓREZ BALBUENA**, quien se encuentra notificada por conducta concluyente de la presente demanda, desde la providencia mediante la cual se le reconoció personería jurídica a su apoderada, proferida el 29 de noviembre de 2023 (archivo 28 expediente digital), a voces del Inciso 2 del Art. 311 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

NRD//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
Nathalia Rodriguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c28fd585505aa3be5b5e63aaa6699103cdafd4ed267d7648877c3dd2910d46f3

Documento generado en 18/12/2023 10:20:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 212 del 19 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.